



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de julio de 2020
TR. N° 0179-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de julio de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:


“RESOLUCIÓN N° 0179-2020-CU-UNALM.-La Molina, 27 de julio de 2020.


CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución EPG N° 290/2020, de fecha 26 de junio de 2020, la Escuela de Posgrado aprueba la conformación del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Producción Animal, con retroactividad a partir del 17 de agosto de 2019 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 45/2020 CAA, de fecha 23 de julio de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos, después de revisar la Resolución EPG N° 290/2020 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar la conformación del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Producción Animal, con retroactividad a partir del 17 de agosto de 2019 y por el período reglamentario; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Resolución EPG N° 290/2020 de la Escuela de Posgrado, y aprobar la conformación del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Producción Animal, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Ph.D. Javier Ñaupari Vásquez, | Presidente |
| • Ph.D. Gustavo Gutiérrez Reynoso | Miembro |
| • Mg.Sc. Enrique Alvarado Malca | Miembro |
| • Ph.D. Lucrecia Aguirre Terrazas | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- El Comité de Calidad del Programa de Maestría en Producción Animal, tendrá una vigencia de 2 años, con retroactividad, a partir del 17 de agosto de 2019, de acuerdo a la Directiva 01-2017-OCA-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,OERA,EPG,OCA,MIEMBROS